Financia Credit, S.A.
SUPLEMENTO AL PROSPECTO.
Resolución SMV No. 137-13. de 17 de abril de 2013.
Modificada por la Resolución No. SMV 248-2022 del 4 de julio de 2022
Dirección del emisor: Financia Credit, S.A., Intersección Calles 50 y 53
PH Plaza 2000, Piso 16, Teléfono 214-6221, Fax 214-6223, www.financiacredit.com
Monto Registrado: (US$5,000,000.00) Cinco millones de dólares
Instrumento: (VCN) Programa Rotativo de Valores Comerciales Negociables.
Plazo Indefinido.
TERMINOS Y CONDICIONES

1- Serie : **(R)**
2- Monto: **(US$750,000.00)** setecientos cincuenta mil dólares
3- Tasa de Interés: **(Fija)** de **7% anual**.
4- Base de Cálculo **365/360**
5- Plazo: **360 días**
6- Fecha de la Oferta:**22 de diciembre de 2022**
7- Fecha de emisión: **27 de diciembre de 2022**
8- Fecha de Vencimiento: **22 de diciembre de 2023**
9- Frecuencia de Pago: **Mensual. Los días 27 de cada mes.**
10- Pago de Capital : **Al Vencimiento.**
11- Fecha de impresión: **15 de diciembre de 2022.**
12- Redención Anticipada: **No Aplica**.
13- Uso de Fondos: **Capital de Trabajo** expansión de cartera de créditos
14- Nombre de la Calificadora: **SCRiesgo** y **PCR**
15- Calificación SCRiesgo: Corto Plazo **SCR 3 (PAN)** Perspectiva **Estable.**
16- Garantías: **Fideicomiso de Créditos de Préstamos, Factoring y/o Valores con Central Fiduciarias**

Garantías: (a) Créditos dimanantes de préstamos de cualquier naturaleza, líneas de crédito y otras facilidades crediticias, pagarés, letras y otros documentos negociables, acciones, bonos o cualquier bien adquirido por FINANCIA CREDIT, S.A., en Panamá o en cualquier parte del mundo que cumplan con los términos y condiciones estipulados dentro del presente contrato y con las normas del prospecto informativo y cuyo valor residual o saldo adeudado en los mismos puedan llegar a sumar hasta el cien por ciento (100%), de la cuota parte o porción de la garantía que hayan de cubrir.(b) Aportes en documentos negociables producto de "Factoring" en Panamá o cualquier parte del mundo y cuyo valor residual o saldo adeudado en los mismos puedan llegar a sumar hasta el cien por ciento (100%), de la cuota parte o porción de la garantía que hayan de cubrir.(c) Valores debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, de emisores distintos a la empresa emisora fideicomitente y de partes relacionadas, colocados a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, que cumplan con los términos del contrato de fideicomiso y el Prospecto Informativo de los Valores Comerciales Negociables (VCNs), hasta el cien por ciento (100%).
(d) Aportes en efectivo en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América; así como aportes en monedas de otros países de Centroamérica donde LA FIDUCIARIA tenga cuenta bancaria, para su recepción y custodia, al cien por ciento (100%), desde el momento que estén disponibles los fondos. Igualmente, podrán aportarse criptomonedas o monedas virtuales, preferiblemente "Bitcoin"; las cuales, deben mantenerse en custodia por LA FIDUCIARIA, en su billetera virtual o "wallet". Estos aportes siempre deberán representar en Dólares, como moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, un Equivalente a la Par (1:1), en relación a los montos colocados que garanticen. (e) Ganancias de capital, intereses, créditos y cualesquiera otros beneficios, derechos o acciones dimanantes de los bienes fideicomitidos. (f) Cartera de bienes reposeídos, según avalúo comercial en Panamá o cualquier parte del mundo. A la fecha de autorización de las modificaciones de Términos y Condiciones del Prospecto Informativo el Emisor no posee bienes reposeídos; no obstante, si en algún momento se llegaren a tener, éstos contarían con una póliza de seguros, ya que los bienes inmuebles en garantía de los préstamos de créditos se encuentran asegurados, así como un avalúo realizado por la empresa de reconocido profesionalismo. En el evento que, el bien se encuentre en el extranjero, EL FIDEICOMITENTE o un tercero relacionado o subsidiario de éste, que se incorpore a esta estructura fiduciaria como EL FIDEICOMITENTE ADHERENTE, podrá optar por transferir el bien a EL FIDEICOMISO, o endosar los certificados de acciones de la sociedad que posea la titularidad del referido activo, con la aportación del avalúo y los sustentos que demuestren la vinculación legal y económica sobre éste. (g) Adicional a los bienes fideicomitidos que se describen en los puntos anteriores, EL FIDEICOMITENTE podrá incorporar bienes inmuebles que se encuentren en Panamá, que según avalúo comercial representen hasta el cien por ciento (100%), de la cuantía de los valores en circulación de cada Serie, ajustándose a la garantía que indique el correspondiente Suplemento Informativo. Los bienes inmuebles en garantía de los préstamos de la cartera de crédito estarán asegurados, así como con un avalúo realizado por empresa de reconocido profesionalismo.

Financia Credit, S.A.

Daniel Virgilio Alvarado

Vice - Presidente